

Quiso el emperador premiar los grandes servicios que fr. Bartolomé habia hecho, ofrezéndole la mitra del Cuzco, donde se acababa de erijir un obispado, pingüe en rentas i de gran consideracion; pero esto mismo fué causa para que su desinterés lo renunciase, aceptando el año siguiente de 1544, siendo ya septuagenario, la mitra de Chiapa, pobre i necesitada de que la socorriese el gobierno, i que exijia mucho mayor fatiga para el ministerio pastoral. Empezó inmediatamente su séptimo viaje para tomar posesion de la nueva dignidad, i animado de un fervor que parecia crecer, en lugar de entibiarse, con su edad tan avanzada, compuso i distribuyó en su diócesis un opúsculo intitulado *Confesionario, o aviso a los confesores del obispado de Chiapa*, en el cual encargaba que se negase la absolucion a los que tuviesen indios esclavos, mientras no les diesen libertad. Tuvo grandes i poderosos contradictores esta doctrina, mas no por eso dejó de producir en gran parte el resultado que el piadoso obispo se habia propuesto, i aun mereció la aprobacion de una junta de los obispos de Nueva-España convocada en Méjico para tratar del gobierno espiritual de las diócesis, i que no se cuenta en el número de los concilios españoles, sin duda porque sus actas no se sometieron al exámen de la curia romana. Tambien fué visto i altamente aprobado el *Aviso a los confesores* por otra junta de los teólogos mas sabios i respetables de España, entre los cuales se hallaba el célebre Melchor Cano. A pesar de tan graves decisiones, los enemigos de Las-Casas, que eran muchos i muy encarnizados, echaron el resto por perseguirle i desacreditarle, suscitando disturbios i levantamientos en su misma diócesis; i al fin tuvieron el arrojo de acusarle ante el suspicaz Felipe II, gobernador del reino, como traidor, perjuro e infiel a la suprema autoridad, que queria sustraer de ella a los indios. Lo calumnioso de semejante imputacion constaba claramente de todas las obras que habia escrito el acusado; mas no bastó esto para impedir el que

fuese llamado a la corte a dar cuenta de su conducta. El perseguido obispo se embarcó inmediatamente renunciando ántes la mitra en un religioso de su órden, por no dejar su grei sin pastor en tan críticas circunstancias.

Llegó Las-Casas por séptima vez de América a España el año 1547, no como tantas otras para defender los fueros de la justicia en favor de los oprimidos, sino para presentarse como reo conduzido ante la suprema autoridad con las precauciones i humillantes seguridades de un acusado de deslealtad al soberano; si bien defendiéndose a sí mismo, defendia la santa causa que le costaba tanto afán i pesadumbre. Esta persecucion era lo único que faltaba para coronar su gran mérito, el cual, como el de todos los que a buena lei gozan el nombre de héroes i bienhechores del género humano, acaso seria equívoco si no hubiera pasado por la prueba de la desgracia. Comparezido ante el consejo de Indias, respondió de palabra a todos los cargos, e intimado para que espusiese su defensa por escrito, lo hizo brevemente en sus *Treinta proposiciones*, que forman una de sus obras. En ellas, observa el juicioso Llorente, se encuentran verdidas las perniciosas máximas ultramontanas, que en aquel tiempo prevalecian, i que hoy dan por falsas los teólogos, jurisconsultos i publicistas de mejor nota; pero obligado por su íntimo convencimiento a fundar sus opiniones i conducta en la famosa bula de Alejandro VI, no pudo menos de pagar este tributo al espíritu del siglo, sin que por eso sea justo inculpar al obispo de Chiapa, especialmente si se atiende a los benéficas consecuencias que de este principio sacaba a favor de la humanidad.

El consejo de Indias se dió por satisfecho de su conducta; pero los enemigos no desistieron de impugnarle suscitando contra él un antagonista de grande autoridad en el dr. Juan Jines de Sepúlveda, capellán i cronista mayor del rei. Escribió pues este su tratado *De justis belli causis*, pretendiendo probar contra Las-Casas, que los reyes de

España tenían derecho de hazer guerra a los indios para conquistarlos, i bautizarlos despues e instruirlos en la relijion cristiana ; pero a pesar de todo su influjo i pertinaz empeño, no pudo conseguir licencia de imprimir esta obra, ni por el consejo de Indias, ni por el de Castilla, ni por las universidades de Alcalá i Salamanca que succesivamente la examinaron. Acudió entónces a Roma, donde, favorezido por su amigo el célebre Antonio Agustin, auditor de Rota, logró que saliese a luz su obra acompañada de una apolojía. Fué inmediatamente prohibida en España de orden de Carlos V, i esto le movió a hazer de ella un compendio en español para difundir mas fácilmente su doctrina. Entónces Las-Casas salió a combatirla en un tratado conforme a la *Apolojía del aviso a los confesores*, i este debate dividió las opiniones de la corte en dos partidos, llegando a ser la cuestion de tal importancia, que el emperador convocó para Valladolid una junta de teólogos i jurisconsultos, en cuya presencia i la del consejo de Indias dedujesen los dos antagonistas los fundamentos de sus encontradas opiniones. Oidos uno i otro con la debida detencion, se dió al P. Domingo de Soto, confesor del rei, el encargo de hazer el resúmen, i de entregar copia de él a cada vocal para votar con pleno conozimiento. Entretanto publicó Sepúlveda sus objeciones, i contestó Las-Casas con su *Réplica*, en la cual acabó de persuadir al consejo de la injusticia con que se le habia acusado de desleal i desafecto al soberano ; i para darle una prueba de aprecio, le consultó sobre la especie de gobierno que podria ser mas conveniente para los indios reducidos a la condicion de esclavos desde ántes de haberse abolido este odioso sistema. Respondió Las-Casas con su *Tratado sobre la libertad de los indios que todavía son esclavos*, el cual fué impreso en Sevilla en 1552. Así terminó aquella famosa i larga controversia que empeñó la atencion de todos los hombres mas sabios i poderosos que habia en España, cuando esta potencia se hallaba en la cumbre de su grandeza. Sensible es, pero acaso provechoso, el ob-

servar aquí con el ilustre M. Grégoire, que los escritos del dr. Sepúlveda hayan logrado haze medio siglo una magnífica edicion hecha por la academia de la historia de Madrid, aprobando lo que aquel cuerpo literario llama *una piadosa i justa violencia contra los paganos i herejes* ; i que las obras del virtuoso Las-Casas no hayan hallado quien les haga igual obsequio hasta que el estimable Llorente, en su destierro e infortunio, ha añadido este lustre a su desgracia, volviendo así por el honor de su nazion.

El venerable obispo de Chiapa tocaba ya al término de sus dias en una edad de 76 años, cuando tuvo por fin la satisfaccion de ver por premio de sus esfuerzos abolida la esclavitud, mui minorados el número i los males de las encomiendas, considerablemente aliviada la suerte de sus amados indios, i reintegrados estos en una parte de sus derechos por las órdenes del gobierno español. Mas no contento con esto su ardiente zelo, tan activo i vigoroso como en la fuerza de la adolescencia, i por una especie de presentimiento del certo efecto que habian de producir estas mal sostenidas providencias, quiso a lo ménos dejarlas consignadas como otros tantos títulos de justicia, para que en todo tiempo hablasen a favor de sus hijos ; i a este fin compuso i coordinó las obras siguientes :

Sumario de lo que el dr. Sepúlveda ha escrito contra los indios. Este i otros manuscritos del autor se hallan, segun Remesal, en la biblioteca del colejio de S. Gregorio de Valladolid, i segun Gonzalez Dávila, en la del Escorial.

Discusiones del obispo de Chiapa con el obispo del Darien i con el doctor Sepúlveda. Esta obra i la anterior se hallan extractadas en lo mas sustancial en la *Coleccion* de Llorente.

Tratado de la obligacion que tienen los cristianos de socorrer a los indios. Este códize existe, segun Dávila Padilla, en la biblioteca del convento de dominicos de Méjico.

Historia jeneral de las Indias, o relacion compendiosa i apolojética de las cualidades i felicidad, i sitio, i descripcion

de estas tierras, i de sus ventajas naturales i políticas ; de las repúblicas, usos i costumbres de los pueblos de las Indias occidentales i meridionales. Son tres volúmenes manuscritos, de los cuales hai dos en la academia de la historia de Madrid, i uno en la biblioteca real. El autor empezó a escribir esta historia, que alcanza hasta el año 1520, en el de 1527, i la concluyó en 1559, siendo de 85 de edad. En el Museo Británico se hallan dos copias que solo alcanzan a fines del año 1500. Por lo que de ellas hemos visto, convenimos con la opinion del señor Navarrete en el juicio que forma del obispo de Chiapa como historiador, teniéndole por mui digno de fe en los muchos sucesos que presenció, o de que tuvo conozimiento por los documentos orijinales que copió o extractó, i que inserta amenudo en su relacion ; pero cuando se refiere a otros, su credulidad candorosa le haze a veces prestar fe a cosas inverosímiles. Es recargado de erudicion i se estiende en digresiones no necesarias, como tambien observa Llorente respecto de sus otras obras, que por lo mismo ha procurado desbrozar i poner en orden para hazerlas ménos molestas al lector. Igualmente convenimos en que la irritacion de su zelo, contrariado por tantas injusticias i dificultades, la austeridad propia de la vida claustral, i el humor descontentadizo de la vejez debían causar en él cierta acrimonia i propension a zaerir, vituperar i reprender ; al paso que tampoco es estraño que, siendo tan avanzado en años, i habiendo corrido tanta diversidad de lances i rejiones, le flaquease tal cual vez la memoria, llevándole a confundir algunos hechos i épocas ménos importantes. Pero estamos léjos de creer que estas imperfecciones sean bastantes para privar a su historia de aquella autoridad que no deja de reconocer en ella el señor Navarrete, i de que se han aprovechado para componer las suyas el escrupuloso Herrera, i en nuestros dias el diligente Muñoz. El mismo Las-Casas, en el año 1556, puso de puño propio una nota diciendo: que dejaba su historia en confianza al colejo de la orden de

predicadores de S. Gregorio de Valladolid, i rogando a los prelados que a ningun seglar ni a los colejiales la diesen a leer por tiempo de 40 años ; i que, pasado este término, se pudiese imprimir, si convenia al bien de los indios i de España. De esto no puede inferirse que el autor la mirase con escrúpulo, desconfianza o pesar de haberla escrito, pues a ser tal la causa, el carácter del virtuoso obispo, i mas hallándose ya al fin de sus dias, le hubiera induzido mas bien a borrarla o destruirla, si no podia enmendarla. Parézenos pues mucho mas probable, salvo el respeto debido al voto del sr. Navarrete, que el objeto del autor al poner semejante nota, fué evitar que se hiziese pública su relación en vida de muchos sujetos, o sus deudos i amigos, a quienes no querria mortificar con lo que de ellos diria en ella a lei de historiador imparcial ; i por lo mismo encargaba especialmente que no la viesen los jóvenes.

Carta sobre el estado actual de las Indias al P. Bartolomé Carranza de Miranda, residente en Lóndres. Pieza inédita hasta que la publicó Llorente en su *Coleccion*, copiándola de un manuscrito de la biblioteca real de Francia. La escribió el año 1555, estando en Lóndres el P. Carranza, que habia acompañado a Felipe II, en su viaje a Inglaterra, a fin de evitar que, ántes del regreso del rei a España, se resolviese sobre la cuestion de hazer perpetuas las encomiendas, que entónces se empezó a ajitar.

Habiendo vuelto la corte a Madrid el año 1562, el anciano Las-Casas abandonó la tranquilidad de su retiro por ir a continuar en ella sus buenos ofizios a favor de los americanos, i es indudable que cooperó mui inmediatamente en el alivio que por algun tiempo espermentaron en aquella época. A los noventa años de edad, hallándose en Madrid, escribió por último, en el de 1564, su *Consulta sobre los derechos i las obligaciones del rei i de los conquistadores del Perú*, respondiendo a varias preguntas que le hazia un desconozido para disipar sus dudas i escrúpulos. Esta obra, que tambien

inserta Llorente copiada del mismo códice de la biblioteca de Paris en que está la anterior, puede mirarse como su testamento, en el que declara las últimas verdades que todavía pudo decir para mejorar en lo futuro la condicion de los indios.

Al fin el virtuoso Las-Casas adoleció en Madrid de su última enfermedad, i terminó su larga i gloriosa carrera en 1566, a la edad de 92 años. "Si se considera, dice con razon Llorente, que atravesó catorce vezes los mares que separan los dos continentes; que recorrió muchas mas las dilatadas rejiones del Nuevo-mundo por todas sus provincias; que atravesó las de España en diversos tiempos; que en América no cesó de ejerzer el penoso ministerio de misionero i pazificador; que compuso gran número de escritos, se espuso a los peligros mas inminentes, arrojó las persecuciones de los poderosos a quienes denunciaba, hizo frente a las calumnias i delaciones a que jamas dejó de responder, no podrémos ménos de reconozér en Las-Casas una alma verdaderamente sublime, una virtud a toda prueba, i la fortaleza de un jenio extraordinario. Por otra parte su vida mas que nonajenaria, durante la cual le vemos resistir a tantos combates de cuerpo i de espíritu, prueba cuan liberal anduvo la naturaleza en favorecerle con todas las dotes de una escelente constitucion i de un vigor corporal mui poco comun..... Tuvo Las-Casas (dice el autor de la MONARQUÍA INDIANA) muchos i poderosos enemigos, porque dijo grandes verdades. Pero en la vida de este insigne varon ne es posible hallar nada que manche su memoria; al contrario, sobran pruebas para afirmar que su conducta fué siempre la mas pura, i sus virtudes desinteresadas i heroicas. Es de considerarse ademas, que no solo defendió la libertad de los indios, sino que todos los pueblos del mundo deben estarle tan agradecidos como los habitantes de América. En efecto, aunque era súbdito de un déspota tan absoluto como Cárlos V, supo hallar en sí mismo bastante enerjía para componer i publicar un tratado

sobre el poder de los reyes, i para fundar en las pruebas mas irrefragables el principio de que, si reinan, es por la voluntad de los pueblos: que no son dueños de los hombres, tierras i ciudades, sino únicamente sus jefes i directores para gobernarlos en paz segun las eternas leyes de justicia, i para defenderlos contra los enemigos esternos, pero sin derecho para enajenar territorios i habitantes, ni imponer tributos sin el consentimiento de los pueblos. No vacilamos pues en afirmar que, para sostener tales verdades, era necesaria una fortaleza mui rara en Europa en el siglo de Carlos V i de Felipe II."

Al concluir este imperfecto cuadro de la heroica vida de Las-Casas, séanos lícito preguntar con su elocuente apolojista M. Grégoire: ¿por ventura dejamos de tener sagradas obligaciones que cumplir para con aquellos que ya no existen, así como las tenemos para con los que han de venir despues de nosotros? I cuando el justo, ya sepultado, no puede rechazar los tiros de la impostura, ¿no están estrechamente obligados los que le sobreviven a defender la causa de la virtud? Los hombres grandes, las mas vezes perseguidos en vida, apelan al desagravio de la posteridad. Las-Casas, el ornamento de ambos mundos, reclama todavía un testimonio de la gratitud americana, una recompensa eminente i proporcionada, si es posible, a los grandes benefizios que hizo a los naturales de aquellas hermosas rejiones. I en dársele ¿quien ganaria mas que la misma América? Los habitantes de Arona, donde nazió S. Carlos Borromeo, modelo admirable de caridad cristiana, costearon el año 1697 una estatua colosal de aquel varon insigne, en agradecimiento del mucho bien que hizo a su patria. Colocado el venerable simulacro en una altura que domina la poblacion i las deleitosas márgenes del Lago Maggiore, parece el custodio celeste de toda la comarca confiada a su proteccion, i que para hazer que la merezcan sus habitantes, les recomienda la práctica de las virtudes que immortalizan al prelado de Milan. La estatua del de Chiapa,

colocada en un punto prominente como el ismo de Panamá, que señorea los dos continentes i las islas, donde aquel héroe de la humanidad dejó a los americanos tanto qué admirar, qué imitar i qué agradecer, seria un monumento tan digno de su gloria como de las naciones, cuya futura dicha está librada en la observancia de los principios que el padre de los oprimidos enseñó, defendió i practicó.

Aprovechamos la presente oportunidad para recomendar en cuanto es dado a la confianza con que hablamos a nuestros lectores, la noble i jenerosa oferta que para la ejecucion de esta idea haze a los representantes de las naciones americanas en Panamá un artista frances, cuyo cincel se ha ejerzitado ya en reproducir la imájen del virtuoso Fenelon.* “Si el interes pecuniario (dice al congreso) fuese el objeto de su proposicion, la vergüenza le hubiera retraido de hazerla. El único resarzimiento que desea es el de los necesarios desembolsos; la gloria de emplearse en una obra tan digna de su profesion, será sobrado premio i un verdadero honorario de lo demas que ponga de su parte.† Cuenta con el zelo de una emulacion fecunda, i se lisonjea con la esperanza de que, apénas setenga noticia del proyecto, se votará con ansia una suscripcion nazional, a la que el pobre, a ejemplo de la viuda del evanjélio, contribuirá con su humilde ofrenda en obsequio del ilustre bienhechor en cuya memoria le han dejado sus mayores todo su patrimonio. Grande es sin duda el honor que solicita, pues si las artes se ennoblezen asociándose a los gloriosos nombres i a las esperanzas aun mas gloriosas que ellos ofrezan, quien logra ver el suyo puesto en una obra de

* Este es M. L. J. David, conozido tambien por otras varias obras que gozan de un aprecio distinguido entre los amantes de las bellas artes, i que en la Academia de las de Paris ocupa el puesto que quedó vacante por la muerte de Stouff.

† El coste de la estatua, siendo de mármol de Carrara, podrá importar unos 25,000 fr. o sea 5,000 pesos.

esta clase recibe la merced mas honrosa que puede mover la ambicion de un artista.”—P.M.

XIV.—*Materiales para formar unas efemérides, o fastos americanos.*

Et quo sit merito quæque notata dies.

OVID. Fast. lib. 1.

ENERO.

1. de 1825. El Sr. Canning, ministro de relaciones exteriores de S. M. B., pasa una nota diplomática a los embajadores i ministros plenipotenciarios cerca de la corte de Lóndres, comunicándoles la resolucion tomada por el gabinete de S. M. B., de reconocer la independenciam de los nuevos estados americanos.

1. de 1804. Haiti proclama solemnemente su independenciam de toda dominacion estraña.

2. de 1791. Publícase en Lima el primer número del *Mercurio Peruano*; periódico que ha obtenido celebridad en el orbe literario.

3. de 1808. El ilustre Cálidas publica en Bogotá el primer número del *Semanario de la Nueva-Granada*; obra que goza de una justa reputacion.

4. de 1811. La ciudad de Barinas (Venezuela) contesta en acta de esta fecha, por medio de la junta, al sr. Cortabarría, comisario *pazificador* de la rejencia de España, que “léjos de sancionar, ratificar i suscribir a las córtés de la isla de Leon, declara su notoria nulidad, i solo reconoce la soberanía representativa en las que se celebren por la voluntad espresa de los pueblos, con presencia de sus diputados, nombrados con la igualdad i la justicia que dicta el derecho público.”

5. de 1812. El feroz Calleja, jeneral español, publica por bando que la villa de San-Juan de Zitácuaro (en Mé-